TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Direccion General de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa
Dirección: Avda. Mcal. López N° 3333 esq. Dr. Weiss
Tel: 595 21 6163225

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Entidad: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de Servicios Nº: 906/2020

Repartición Solicitante: **DIRECCION GENERAL DE FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRONICO.-**

Fecha de Emisión: 22/10/2020

Señores: **COMTEL S.A.**

RUC:80016715-5

De acuerdo a su oferta presentada, sírvase efectuar la provisión de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación:

Nº	Descripción del Bien y/o Servicio	Porcentaje	Precio Unitario	EXENTAS	GRAVADAS
1	**ítem Nº 1 -** Adquisición de Pantalla NOC para el Data Center de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico. Según las especificaciones técnicas establecidas en la cláusula Nº 7 (especificaciones técnicas, plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes) del contrato Nº 63/2019, correspondiente a la instalación y puesta en marcha de la referida pantalla. MARCA: SAMSUNG. GARANTIA ESCRITA DEL FABRICANTE DE AL MENOS 2 AÑOS.	20%	82.000.000		16.400.000
TOTAL GENERAL Gs.-					**16.400.000**

Son Guaraníes: DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL.-

Plazo de Instalación: 30 (treinta) días contados a partir de la recepción de la Orden de compra.

Lugar de Entrega: Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico - Ministerio de Industria y Comercio (MIC). Cap. Pedro Villamayor esq. Cap. Nicolas Blinoff.

Forma de Pago: CREDITO

Imputación Presupuestaria: **540 -ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION .-**

Observaciones:

CONTRATACION DIRECTA N° 31/2019 "ADQUISICION DE PANTALLA PARA NOC PARA EL DATA CENTER DE LA DIRECCION GENERAL DE FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRONICO" ID N° 373.273

Nota:
Vigencia: desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
Los pagos serán dentro de los 60 días de recibidas la factura y remisión correspondiente.
• El 20 % del monto total del contrato se abonará con el Informe aprobado de la Instalación.-
El plazo para reparar o reemplazar los bienes sera de 5 (cinco) días calendario contados a partir de la recepción de la Notificación de Incumplimiento realizada por el Ministerio de Industria y Comercio.

FORMULARIO ELABORADO POR:

Ana Marlene Martínez
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comerci

FIRMA:

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION ADMINISTRATIVA

Lic. Carlos Cantero
Jefe Interino
Departamento de Ejecución de Contratos

Lic. Hugo González
Director Interino
Dirección Administrativa

Recibí Conforme

Nombre y Apellido: comtel: Osvaldo Garcete AUXILIAR DE COMPRAS Y SS. G.

Fecha: 22/10/2020